

**Declaración conjunta en la reunión de la Comisión preparatoria de la VI Conferencia de Examen de los Estados parte de la Convención sobre la Prohibición de las Armas Biológicas (26-28 de abril de 2006).**

Las delegaciones de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Perú y Uruguay.

- 1.- Reafirman su compromiso inequívoco con los objetivos y las disposiciones de la Convención de no desarrollar, producir, almacenar, transferir o usar armas biológicas.
- 2.- Consideran que la Convención sobre la prohibición de las Armas Biológicas es el pilar central del régimen de prohibición completa de las armas biológicas y tóxicas.
- 3.- Manifiestan su propósito de contribuir al éxito de la VI Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición de las Armas Biológicas.
- 4.- Expresan su disposición por examinar medidas tendientes a reforzar de modo integral el instrumento, particularmente en materias de cumplimiento, verificación y aplicación pacífica de la biología para el desarrollo económico y tecnológico.
- 5.- Recuerdan la Declaración sobre Seguridad en las Américas, aprobada en la Conferencia Especial sobre Seguridad, celebrada en la Ciudad de México en octubre 2003, así como la Resolución AG/Res. 2107 de la Asamblea General de la OEA aprobada el 7 de junio de 2005, en las cuales los Estados del Hemisferio declaran su objetivo de hacer de las Américas una región libre de armas biológicas y químicas.
- 6.- Recuerdan, asimismo, la Declaración sobre Zona de Paz Sudamericana, suscrita en Guayaquil el 27 de julio de 2002, a través de la cual los Jefes de Estado de América del Sur expresan que queda proscrito el emplazamiento, el desarrollo, la fabricación, la posesión, el despliegue, la experimentación y utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluyendo las biológicas y tóxicas, así como su tránsito por los países de la región, de acuerdo con las convenciones internacionales sobre la materia.
- 7.- Reiteran la importancia de la Resolución S/Res/1540 del Consejo de Seguridad de la ONU, en el contexto de los regímenes multilaterales de la no proliferación de las armas de destrucción masiva y los vectores.
- 8.- Destacan la importancia de la universalización y el retiro de todas las reservas del Protocolo de Ginebra de 1925.
- 9.- Subrayan, asimismo, la importancia de la universalización de la Convención sobre la prohibición de las Armas Biológicas y su plena implementación. Ambos objetivos exigen un esfuerzo permanente.
- 10.- Comparten la importancia de dotar a la Convención sobre la prohibición de las Armas Biológicas de un mecanismo adecuado de verificación. En este sentido, están dispuestos a desarrollar con otras delegaciones un proceso incremental.
- 11.- Destacan la importancia de la más amplia participación de la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica y los organismos internacionales pertinentes en los trabajos de la Convención sobre la prohibición de las Armas Biológicas.

12.- Instan a crear entre los Estados Parte un contexto de confianza mutua que permita mejorar e incrementar, cuantitativa y cualitativamente, la cooperación científica y la transferencia tecnológica.

13. Proponen que en la Sexta Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición de las Armas Biológicas, los Estados Parte establezcan un mecanismo intersesional con un nuevo mandato de carácter comprensivo y estructurado temáticamente, que lleve a la elaboración de recomendaciones y a la adopción de decisiones concretas.

14.- Expresan finalmente su compromiso de presentar propuestas concretas a la consideración de la Sexta Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición de las Armas Biológicas a celebrarse en Ginebra a fines del presente año.

Ginebra, 26 de abril de 2006